



# Resolución Directoral N° 022-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén,

09 FEB 2026

## VISTOS:

La Ley N° 32513; Decreto Legislativo N° 1440; Resolución Ministerial N° 0515-2025-MIDAGRI; Resolución Directoral N° 059-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 164-2020-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 13-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE; Resolución Directoral N° 416-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA; Resolución Directoral N° 418-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA; Resolución Directoral N° 237-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 371-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 001-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 252-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Informe N° 008-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE; Informe N° 019-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE/RES/WGPC; Memorándum N° 070-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE y el Informe N° 050-2026-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026.
2. Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se han dictado las normas que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, que se encuentran en vigencia.
3. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0515-2025-MIDAGRI, de fecha 29.DIC.2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego por fuentes de financiamiento y categorías del Gasto; Estructura Programática; y, Estructura Funcional para el presente Ejercicio 2026.
4. Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 20.MAR.2019, se aprobó el **Expediente Técnico** del PIP. “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas”, con CUI N° 2320558 (*en adelante PIP: “Cultivo de Cacao”*), con un presupuesto de S/ 15'205,341.74.
5. Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2020-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 06.OCT.2020, se aprobó el **Expediente Técnico Actualizado** del PIP: “Cultivo de Cacao”, con un presupuesto de S/ 15'216,986.20.
6. Que, mediante Resolución Directoral N° 13-2021-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE, de fecha 16.JUL.2021, se aprobó la **Modificación N° 01 del Expediente Técnico** del PIP: “Cultivo de Cacao”, con un presupuesto de S/ 15'216,986.20 (Quince millones

doscientos dieciséis mil novecientos ochenta y seis con 20/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de 40 meses por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

7. Que, mediante Resolución Directoral N° 416-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA, de fecha 14.NOV.2022, se aprobó la **Modificación N° 02 del Expediente Técnico** del PIP: "Cultivo de Cacao", con un presupuesto de S/ 15'216,986.20 (Quince millones doscientos dieciséis mil novecientos ochenta y seis con 20/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de 40 meses por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



8. Que, mediante Resolución Directoral N° 418-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA, de fecha 15.NOV.2022, se **RECTIFICÓ** el artículo primero de la Resolución Directoral N° 416-2022-MIDAGRI-PEJSIB-DE/DOA, de fecha 14.NOV.2022, el mismo que quedó redactado conforme al siguiente detalle:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación N° 02 del Expediente Técnico** del PIP: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo de la Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas", el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 15'216,986.20, para ser ejecutado en un plazo de 50 meses por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



9. Que, mediante Resolución Directoral N° 237-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 10.JUL.2023, se aprobó la **fecha de inicio y culminación de la ejecución del PIP**: "Cultivo de Cacao", conforme al siguiente detalle:

- Fecha de inicio: 01.DIC.2020.
- Fecha de culminación: 50 meses.



10. Que, mediante Resolución Directoral N° 371-2024-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 03.DIC.2024, se aprobó la **Modificación N° 03 del Expediente Técnico** del PIP: "Cultivo de Cacao", con CUI N° 2320558, el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 15'216,986.20 (Quince Millones Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Seis y 20/100 Soles), para ser ejecutado en un plazo de 50 meses por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
11. Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 06.ENE.2025, se aprobó la **Ampliación de Plazo N° 01** del PIP: "Cultivo de Cacao", con CUI N° 2320558, por once (11) meses, el mismo que se computa a partir del **01.FEB.2025 al 31.DIC.2025**.
12. Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.SET.2025, se aprobó la **Modificación N° 04 del Expediente Técnico** del PIP: "Cultivo de Cacao", con CUI N° 2320558, el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 15'216,986.20 (Quince Millones Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Seis y 20/100 Soles), para ser **ejecutado en un plazo de 67 meses (de diciembre 2020 a junio del 2026)** por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.
13. Que, mediante Informe N° 008-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE, de fecha 08.ene.2026, el Director de Desarrollo Agroeconómico (DDAE), Ing. Percy Alberto Torres Rufasto, solicita al Director Ejecutivo la aprobación, mediante acto resolutivo, del **Plan de Trabajo – Ejercicio Fiscal 2026 del PIP: "Cultivo Cacao"** (con CUI N° 2320558). Dicho Plan se presenta considerando el sinceramiento de las actividades ejecutadas durante el cuarto trimestre de 2025, lo que permitirá cumplir con los objetivos y metas previstos para el año 2026, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población del ámbito de influencia del Proyecto, ubicado en las regiones de Cajamarca y



# Resolución Directoral N° 022 -2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **09 FEB 2026**

Amazonas. Por tal razón, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo 2026, para ser ejecutado entre enero y junio de 2026, con un presupuesto total de S/ 603,745.00 (seiscientos tres mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), cuyo detalle se desglosa de la siguiente manera:



| COMPONENTES DEL PROYECTO                                                  | PRESUPUESTO       |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| COMPONENTE I: ADECUADO MANEJO TECNICO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO  | 273,454.53        |
| COMPONENTE II: ADECUADA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS POST COSECHA DEL CACAO | 12,238.24         |
| COMPONENTE III: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO | 46,356.80         |
| COMPONENTE IV: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMERCIAL                    | 57,713.02         |
| GASTOS GENERALES                                                          | 78,150.00         |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                                                      | <b>467,912.59</b> |
| SUPERVISIÓN                                                               | 33,000.00         |
| SEGUIMIENTO Y MONITOREO                                                   | 64,093.06         |
| LIQUIDACIÓN                                                               | 38,739.35         |
| <b>COSTO INDIRECTO</b>                                                    | <b>135,832.41</b> |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (S/.)</b>                                            | <b>603,745.00</b> |

14. Que, mediante proveído de fecha 08.ENE.2026 inserto al Informe N° 008-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE, el Director Ejecutivo corre traslado a la Dirección de OPPS para su revisión y emisión de conformidad presupuestal; y, posteriormente, mediante proveído de fecha 03.FEB.2026, dicha Dirección derivó el documento a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico para conocimiento, señalando que mediante Resolución de Secretaría General N° 07-2026-MIDAGRI-SG, el pliego MIDAGRI autorizó una modificación presupuestal entre ejecutoras, considerando al PEJSIB y al PIP "Cultivo de Cacao", por el monto de S/ 559,640.00 (quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles); motivo por el cual se procede a devolver el plan indicado para su actualización, considerando el incremento presupuestal autorizado.
15. Que, mediante Informe N° 019-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE/RES/WGPC, de fecha 04.FEB.2026, el Residente del P.I. "Cultivo de Cacao", Ing. Walter Guido Pérez Cubas, remitió al Director de Desarrollo Agroeconómico el **Plan de Trabajo actualizado 2026 del PIP: "Cultivo de Cacao"** (CUI N° 2320558), en atención al proveído de la Supervisora de Programación y Presupuesto, a fin de que posteriormente sea aprobado mediante acto resolutivo. Dicho Plan contiene la siguiente información

## a) Ubicación

| DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITOS                                                                    |
|--------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------|
| CAJAMARCA    | JAEN      | Bellavista, Colasay, Jaén, Pomahuaca, Pucara, San José del Alto, Santa Rosa, |



|          |                      |                                                                                        |
|----------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| AMAZONAS | SAN IGNACIO          | Chirinos, Huarango, La Coipa, Namballe, San Ignacio, San José de Lourdes, Tabaconas, . |
|          | CUTERVO              | Choros.                                                                                |
|          | BAGUA                | Aramango, Bagua, Copallin, El Parco, La Peca, Imaza,                                   |
|          | UTCUBAMBA            | Bagua Grande, Cajaruro, Cumba, Jamalca.                                                |
|          | RODRIGUEZ DE MENDOZA | Chirimoto, Omia.                                                                       |

**b) Objetivos del Proyecto**

**b.1) Objetivo General**

- ✓ Promover la competitividad de la cadena de valor del cultivo de cacao en el ámbito de intervención.

**b.2) Objetivos Específicos**

- ✓ Fortalecer las capacidades del productor para un adecuado manejo técnico del cultivo.
- ✓ Promover el adecuado beneficio post cosecha del cultivo de cacao.
- ✓ Fortalecer las organizaciones de productores.
- ✓ Fortalecer la gestión comercial.
- ✓ Promover el valor agregado del cacao.

**c) Monto de Inversión**

El Monto De Inversión Total: S/ 15,216,986.20

**d) Plazo de Ejecución del POA**

67 meses (Fecha de inicio diciembre 2020 a junio 2026)

**e) Modalidad de Ejecución**

Ejecución por Administración Directa

**f) Estado Situacional**

En ejecución.

**g) Detalle por Componente, en el Plan de Trabajo – 2026**

| COMPONENTES DEL PROYECTO                                                  | PLAN DE TRABAJO 2026 (S/.) |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| COMPONENTE I: ADECUADO MANEJO TECNICO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO  | 967,594.53                 |
| COMPONENTE II: ADECUADA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS POST COSECHA DEL CACAO | 12,238.24                  |
| COMPONENTE III: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO | 46,356.80                  |
| COMPONENTE IV: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMERCIAL                    | 57,713.02                  |
| GASTOS GENERALES                                                          | 78,150.00                  |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                                                      | <b>1,162,052.59</b>        |
| LIQUIDACIÓN DE PROYECTO.                                                  | 38,739.35                  |
| SEGUIMIENTO Y MONITOREO                                                   | 64,093.06                  |
| SUPERVISION                                                               | 33,000.00                  |
| <b>COSTO INDIRECTO</b>                                                    | <b>135,832.41</b>          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (S/.)</b>                                            | <b>1,297,885.00</b>        |

16. Que, mediante Memorándum N° 070-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE, de fecha 04.FEB.2026, el Director de Desarrollo Agroeconómico (*Ing. Percy Alberto Torres*)



# Resolución Directoral N° 022 -2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **09 FEB 2026**



Rufasto), con base en el Informe N° 019-2026-MIDAGRI-PEJSIB-DDAE/RES/WGPC, de la misma fecha, elaborado por el Residente del PIP: "Cultivo de Cacao", remitió a la Supervisora de Programación y Presupuesto, Ing. Cecilia Aguilar Cevallos, el **Plan de Trabajo actualizado 2026** del referido proyecto, por el monto de **S/ 1'297,885.00** (Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), a fin de que emita su conformidad presupuestal.



17. Que, mediante Informe N° 050-2026-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, de fecha 06.FEB.2026, la Supervisora de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEJSIB (Ing. Teresa Cecilia Aguilar Cevallos), emite su **CONFORMIDAD** en lo relacionado al **presupuesto autorizado** para la aprobación del **Plan de Trabajo – 2026**, del PIP: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas" (con CUI N° 2320558), hasta por el importe **S/ 1'297,885.00** (Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y 4. Donaciones y Transferencias; y que, a su vez, mediante proveído de fecha 06.FEB.2026, el Director OPPS (e) deriva la conformidad presupuestal antes citada a la Dirección de DDAE para "conocimiento y fines".
18. Que, mediante proveído de fecha 06.FEB.2026 al Informe N° 050-2026-MIDAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP, el Director de la DDAE corre traslado a la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal para "tramite respectivo, aprobación mediante resolución direccional".
19. Que, el **Plan de Trabajo – 2026** del PIP: "Cultivo Cacao" (con CUI N° 2320558), para ejecutarse entre **Enero a Junio de 2026**, contiene:

- I. PRESENTACION
- II. ANTECEDENTES
  - 2.1 DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y PLAN DE TRABAJO
- III. DESCRIPCION GENERAL DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO
  - 3.1 NOMBRE DEL PROYECTO
  - 3.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO
  - 3.3 UBICACIÓN GEOGRAFICA Y POLITICA DEL PROYECTO
  - 3.4 METAS DEL PROYECTO
  - 3.5 PRESUPUESTO TOTAL DEL PIP
  - 3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN
  - 3.7 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO
  - 3.8 UNIDAD EJECUTORA
  - 3.9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN
  - 3.10 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
  - 3.11 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
- IV. PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2026
  - 4.1 METAS FISICAS DEL PLAN DE TRABAJO 2026
  - 4.2 METAS FINANCIERAS – PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2026
- V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO 2026
  - COMPONENTE 01: ADECUADO MANEJO TÉCNICO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO

1.01 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CON METODOLOGIA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- 1.01.01 ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPO TÉCNICO.
  - 1.01.01.01 ACTIVIDAD CAPACITACIÓN DEL EQUIPO TECNICO Y PERSONAL DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO
  - 1.01.01.02 ACTIVIDAD HOMOGENIZACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS AL PERSONAL TECNICO
  - 1.01.01.03 ACTIVIDAD TALLER DE METODOLOGIAS DE EXTENSION RURAL
  - 1.01.01.04 ACTIVIDAD DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN INJERTOS Y PODAS EN EL CULTIVO DE CACAO AL PERSONAL TECNICO Y DEL PEJSIB
  - 1.01.01.05 ACTIVIDAD ESTUDIO DE LA CARACTERIZACION DE SUELOS MAS CADMIO
  - 1.01.01.06 ACTIVIDAD ANALISIS ANIONES, CATIONES, MICROELEMENTOS Y METALES PESADOS DEL AGUA
  - 1.01.01.07 EQUIPAMIENTO VIVERO PIP CACAO
- 1.01.02 ASISTENCIA TÉCNICA AGRICULTORES
  - 1.01.02.01 PERSONAL ESPECIALISTA, EXTENSIONISTAS AGRARIOS Y AGENTES TÉCNICOS
  - 1.01.02.02 DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN INJERTOS Y PODAS A AGENTES TÉCNICOS (PROMOTORES) EN CULTIVO DE CACAO
  - 1.01.02.03 FORMACION DE AGENTES TÉCNICOS – PROMOTORES AGROPECUARIOS
  - 1.01.02.04 KIT DE HERRAMIENTAS PARA PRODUCTORES INNOVADORES
  - 1.01.02.05 PASANTÍA NACIONAL (SAN MARTIN, PIURA Y OTROS)
  - 1.01.02.06 MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN VIVERO A NIVEL DE GEA
  - 1.01.02.07 MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE CACAO
  - 1.01.02.08 MÓDULO DE CAPACITACIÓN EN ABONAMIENTO Y FERTILIZACIÓN
  - 1.01.02.09 MÓDULO DE IMPLEMENTACIÓN DE DMH
  - 1.01.02.10 GIRAS LOCALES EN EL AMBITO DEL PIP
- 1.01.03 MÓDULOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (PARCELAS DEMOSTRATIVAS)
  - 1.01.03.01 PRODUCCION DE PLANTONES MEJORADOS DE CACAO EN EL VIVERO FRUTICOLA YANUYACU
    - 1.01.03.01.01 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION DE PLANTONES
    - 1.01.03.01.06 PRODUCCION Y ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE CACAO MEJORADO - CAJAMARCA
    - 1.01.03.01.05 MITIGACIÓN AMBIENTAL
  - 1.01.03.02 ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS
    - 1.01.03.02.01 PARCELA DEMOSTRATIVA DE RENOVACION Y SIEMBRA NUEVA DE CACAO
    - 1.01.03.02.02 SISTEMA DE RIEGO PARA PARCELAS DEMOSTRATIVAS

COMPONENTE 02: ADECUADA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS DE POST COSECHA

- 2.01 MÓDULO DE PROCESAMIENTO POST COSECHA
- 2.02 DESARROLLO DE CAPACIDADES AL PERSONAL TECNICO EN POST COSECHA
- 2.03 EQUIPO DE TRANSPORTE PARA ACOPIO DE CACAO

COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO.

- 3.01 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL CON BENEFICIARIOS INDEPENDIENTES.
  - 3.01.01 CONSTITUCION DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
  - 3.01.03 FORTALECIMIENTO PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE DOCUMENTOS DE GESTION
- 3.02 FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
  - 3.02.01 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DIRECTIVOS
  - 3.02.02 FORMACION DE LABORATORISTA-CATADOR
  - 3.02.03 PARTICIPACIÓN EN FERIAS LOCALES Y/O REGIONALES
  - 3.02.04 MESA TECNICA DEL CULTIVO DE CACAO AMAZONAS Y CAJAMARCA
  - 3.02.05 PARTICIPACION EN SALON DE CHOCOLATE

COMPONENTE 04: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMERCIAL

- 04.01 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
  - 4.01.01 CAPACITACION A LIDERES Y/O INSPECTORES INTERNOS EN NORMAS DE PRODUCCION ORGANICA.
  - 4.01.02 CAPACITACION A EQUIPO TECNICO DEL PIP y PEJSIB, EN NORMAS DE PRODUCCION ORGANICA.
- 04.02 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CULTIVO DE CACAO
  - 04.02.01 LANZAMIENTO INICIAL DEL PROYECTO
  - 04.02.02 PANEL DIFUSIÓN (MURO DE CONCRETO)
  - 04.02.03 PROMOCION Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO





# Resolución Directoral N° 022 -2026-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **09 FEB 2026**

04.02.04 SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIA EN LA INTERVENCION DEL PROYECTO

04.02.05 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA TRANSFORMACION DEL GRANO DE CACAO.

04.02.06 FESTIVAL DEL CHOCOLATE.

COMPONENTE: GASTOS GENERALES

COMPONENTE: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

COMPONENTE: SUPERVISION DEL PROYECTO

VI. PRESUPUESTO TOTAL

6.1. PRESUPUESTO TOTAL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO 2026

6.2. PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO 2026

6.3. CRONOGRAMA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA PLAN DE TRABAJO 2026

VII. ANEXOS

20. Que, en tal contexto, se **JUSTIFICA** aprobar mediante acto resolutivo el **Plan de Trabajo – 2026** del PIP: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas” (con CUI N° 2320558), para ejecutarse entre **Enero a Junio de 2026 (principio de confianza institucional, de competencia y especialidad, que hace presumir de buena fe la veracidad de la información técnica presentada por la Dirección de DDAE y contenida en el Plan de Trabajo - 2026).**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0450-2025-MIDAGRI, de fecha 11.NOV.2025, publicado el 12.NOV.2025 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al CPC. Guido Antonio Villanueva Zúñiga, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2023, y Artículo 14, literal s) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016; con la visación del Director de Desarrollo Agroeconómico y de la Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo – Ejercicio Fiscal 2026, del PIP: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo Cacao en las Provincias de Jaén, San Ignacio, Cutervo Región Cajamarca y las Provincias de Bagua, Utcubamba, Rodríguez de Mendoza, de la Región Amazonas” (con CUI N° 2320558), para ser ejecutado entre **Enero a Junio de 2026**, con un presupuesto total de **S/ 1'297,885.00** (Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

El presupuesto se desagrega según el siguiente detalle:

| COMPONENTES DEL PROYECTO                                                  | PLAN DE TRABAJO 2026 (S/.) |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| COMPONENTE I: ADECUADO MANEJO TECNICO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO  | 967,594.53                 |
| COMPONENTE II: ADECUADA TECNOLOGÍA EN LOS PROCESOS POST COSECHA DEL CACAO | 12,238.24                  |
| COMPONENTE III: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO | 46,356.80                  |
| COMPONENTE IV: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMERCIAL                    | 57,713.02                  |
| GASTOS GENERALES                                                          | 78,150.00                  |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                                                      | <b>1,162,052.59</b>        |
| LIQUIDACIÓN DE PROYECTO.                                                  | 38,739.35                  |
| SEGUIMIENTO Y MONITOREO                                                   | 64,093.06                  |
| SUPERVISION                                                               | 33,000.00                  |
| <b>COSTO INDIRECTO</b>                                                    | <b>135,832.41</b>          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO (S/.)</b>                                            | <b>1,297,885.00</b>        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Línea; de Apoyo, Asesoramiento y Control del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, así como a la Supervisora de Programación Presupuesto y Seguimiento; y al Órgano de Control Institucional del PEJSIB.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB ([www.gob.pe/pejsib](http://www.gob.pe/pejsib)), conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y comuníquese,

CPC. GUIDO ANTONIO VILLANUEVA ZÚNIGA  
Director Ejecutivo del PEJSIB

GLQS-2026